

Dirección:
 Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
23/Ene/2026		Egresos	448,829	ASIGNACION DE FONDO REVOLVENTE 2026					
	1 CH.48829	1123-001-077		Mendoza Mendoza Rafael				40,000.00	
	2 CH.48829	1112-108-000		ASIGNACION DE FONDO REVOLVENT..					40,000.00
				CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..					
				RAFAEL MENDOZA MENDOZA					
Total póliza :								40,000.00	40,000.00

CHEQUE

48829

DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

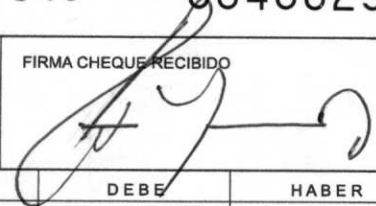
3 0823

No.0048829

CONCEPTO DEL PAGO

ASIGNACION DE FONDO REVOLVENTE 2026, OFICIO DSMMT/005/2026 VOLANTE G-01-5642

FIRMA CHEQUE RECIBIDO



CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
<p>POLIZA SIN VALOR</p>					
POLIZA No.	HECHA POR: <i>2</i>	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES



MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
 HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO, MEXICO
 TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

3 0824

BANORTE

FECHA

23 de enero de 2026

PÁGUESE ESTE
 CHEQUE A LA ORDEN DE:

RAFAEL MENDOZA MENDOZA

\$

40,000.00

MONEDA NACIONAL

CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

COPIA SIN VALOR

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
 GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA
 TONALA, JAL.
 CTA. No. 0404718028

0048829

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA

No. CHEQUE

CHEQUE

48829

DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

No. 0048829

CONCEPTO DEL PAGO

ASIGNACION DE FONDO REVOLVENTE 2026, OFICIO DSM/MT/005/2026 VOLANTE G-01-5642

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
POLIZA SIN VALOR					
POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES

15H150580

EDICIÓN 2025



Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO

3 0825

23/01/2026

10:06 AM

MES: 1 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 23/01/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente. NO. PÓLIZA: 44
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:
ASIGNACION DE FONDO REVOLVENTE 2026, OFICIO DSMMT/005/2026 VOLANTE G-01-5642

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
11230-01077	Mendoza Mendoza Rafael	40,000.00	0.00	C 48829	
11120-01001	Pagadora	0.00	40,000.00	C 48829	
TOTALES		40,000.00	40,000.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



Municipio de Tonalá Jalisco

3 0826

SOLICITUD DE PAGO

23/01/2026

09:52 AM

Solicitud de Cheque: Solicitud de Transferencia: Folio: 2026 - 0000203 Fecha: 23 ENERO 2026

Nombre del Beneficiario:	RAFAEL MENDOZA MENDOZA		
Capturó:	DIRECCION DE EGRESOS		
Pedido No.:		Requisición:	
Convenio No.:		Referencia:	0
Área Solicitante:	DIRECCION DE EGRESOS		
CLABE No.:		Cuenta:	
Banco:		Estatus:	Solicitado
Tipo de Movimiento:	Entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.		
Observaciones:	ASIGNACION DE FONDO REVOLVENTE 2026, OFICIO DSMMT/005/2026 VOLANTE G-01-5642		

Partida	Descripción del Gasto	Importe
	ASIGNACION DE FONDO REVOLVENTE 2026, OFICIO DSMMT/005/2026 VOLANTE G-01-5642	40,000.00

CANTIDAD CON LETRA:
 CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Subtotal:	40,000.00
Descuento:	0.00
Retenciones:	0.00
I.V.A.:	0.00
Ajuste:	0.00
Importe:	40,000.00
	0.00
Total:	40,000.00

SOLICITÓ

 MARTHA LETICIA RAMIREZ ESTRADA
 ASISTENTE A

REVISÓ

Vo. Bo.

60752

3 0827



MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2026

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FOLIO
G-01-5642
FECHA DE EMISIÓN
22/01/2026

FONDO REVOLVENTE	X	GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES		OTROS:	
------------------	---	----------------------	--	-------------	--	--------	--

DEPENDENCIA: DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES NO. DE OFICIO: DSMMT/005/2026 FECHA OFICIO: 19/01/2026
NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 3680 NUM. DE CONTRARECIBO: 0

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
N/A	N/A	C. P. RAFAEL MENDOZA MENDOZA	SOLICITUD DE FONDO REVOLVENTE	\$ 40,000.00	PARA DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES
				\$ 40,000.00	

11:40
22 ENE. 2026

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

CI
JEFATURA DE GLOSA



JEFATURA DE GLOSA



2024-2027

AYUNTAMIENTO DE TONALA
TESORERIA MUNICIPAL
VOLANTE DE CONTROL INTERNO

3 0828



VOLANTE	3680
	21/01/2026

DIRIGIDO A:	ING. EDUARDO MORA TORRES
AREA:	JEFATURA DE GLOSA
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO DSMMT/005/2026 DIR DE SERVICIOS MEDICOS, SOLICITA LA CANTIDAD DE \$40,000.00 POR CONCEPTO DE FONDO REVOLVENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ELABORÓ:	PKCL	AUTORIZÓ:	MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA TESORERO MUNICIPAL
-----------------	------	------------------	--



HACIENDA MUNICIPAL

DSMMT/005/2026
Tonalá, Jalisco 19 de enero de 2026
Asunto: Fondo Revolvente

Mtro. Iván Antonio Peña Rocha
Tesorero Municipal
Presente


Por este medio lo saludo y a la vez aprovecho la ocasión para solicitar la autorización del fondo revolvente para el año fiscal 2026, por la cantidad de **\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** a favor de esta Dirección de Servicios Médicos Municipales de Tonalá.

Lo anterior es con la finalidad de atender gastos menores, urgentes y de operación indispensables para el funcionamiento de esta Dirección a mi cargo.

Sin otro particular a que referirme de momento me despido de usted, agradeciendo las atenciones brindadas, quedo atento a cualquier comentario y/o aclaración al respecto.

Atentamente

“2026, Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías”



C.P. Rafael Mendoza Mendoza

Director de Servicios Médicos Mpaes. Tonalá



DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
MUNICIPALES DE TONALÁ

RMM/rim*



PAGARE

NUMERO
48829

3 0830

BUENO POR:
40,000.00

Debo (emos) y pagare (mos) incondicionalmente este PAGARE a la orden de: **MUNICIPIO DE TONALA JALISCO**

Nombre de la persona a quien ha de pagarse

en **MUNICIPIO DE TONALA JALISCO** **31 de diciembre de 2026**

Lugar de Pago

Fecha de Pago

La cantidad de: **CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.**

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada del 1 al _____ y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en numero, además de los ya vencidos. Desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causará intereses moratorios al tipo de 5 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal. Este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y en sus correlativos por no ser pagare domiciliado

Nombre y datos del deudor En **TONALA JALISCO** a **23** de **ENERO** de 20 **26**

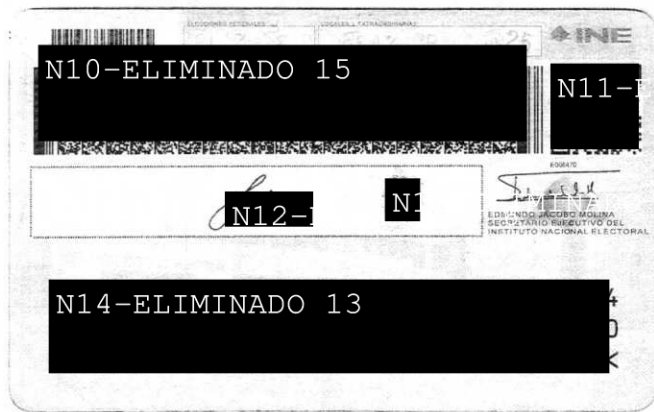
Lugar y fecha de expedición

Acepto (amos)

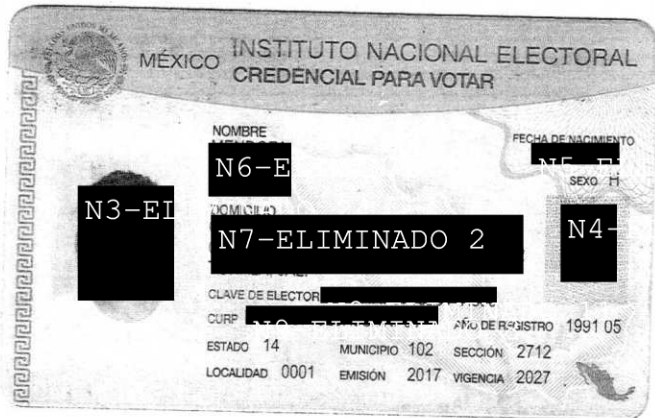
Nombre _____
Domicilio _____
Ciudad _____

N2-ELIMINADO 6

Firma (s)



3 0831



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 14.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción

FUNDAMENTO LEGAL

IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."